





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

10MBR	E					A PROPERTY OF	TRAMITE: X SERVICIO:	
REFRE	NDO DE LICENCIA	S DE FUNCIONAMIENT	O PARA	UNIDADES EC	ONÓMICAS DE	BAJO, MEDIANO ALTO R	ESGO.	
DESCRIP	PCIÓN:	The Part of the Pa			SECTION AND DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE			
Acto ad expedic	ministrativo que emit ión o refrendo anual	e la autoridad por el cual au de licencias para los estab	utoriza a ur lecimiento	na persona física os.	o jurídica colecti	va a desarrollar actividades ec	onómicas. Pago de derechos por l	
FUNDAA	MENTO LEGAL:	ARTICULO 2 frac. (s) XV 16, 17 y 18, 22, del Regla Fomento Económico para e	mento de l	la Lev de Compe	illividad v Orden:	de Competitividad y Ordenamie amiento Comercial del Estado o	nto Comercial del Estado de Méxic de México, 52, 55 y 56 de la Ley o	
осим	ENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONA	WIENTO A	ACTUALIZADA.		NCIA DEL DOCUMENTO A ENER:	AÑO FISCAL	
	IZA EN LÍNEA?	SI NO DIRECCIÓN WE	B N	1/A				
ASOS E	N LOS QUE EL TRÂN	MITE DEBE REALIZARSE:	AL MON	MENTO QUE EL II	NTERESADO LO :	SOLICITE.		
SPECIF UJETO DE LA M	ICAR SI ESTE TRÁMIT A INSPECCIÓN O VE ISMA	e o servicio está Rificación y objetivo	ARTICUL	O 66, del Bando I	Municipal de Tlalm	nanalco Estado de México.		
		quisitos:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JUR	DICO-ADMINISTRATIVO.	
				PERSONA	S FÍSICAS			
l.	deberá manifestar ser e	rerdad y por escrito, el solicitante l propietario, poseedor o legitimo miento o local comercial;		No	2			
II.	Exhibir el documento me posesión o propiedad del la actividad industrial, c	ediante el cual acredite la legitima Inmueble donde se vaya a realizar omercial o de servicios;		No	2	FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO		
111.	contravenga la moral y	ro tícito y de bajo impacto, que no las buenas costumbres, amparado establecidas en el Bando y el		No	2	REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIA Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE		
IV.	Exhibir el recibo de pag por suministro de agua adeudo.	o de impuesto predial; y derecho con el que acredite que no tiene		Мо			ALMANALCO, ESTDO DE	
1.	Solicitud debidamente proporcionada por la Dir	e requisitada, la cual será ección de Desarrollo Económico;		No				
11.	Tratándose de persor	n fotografía vigente del interesado. Nas jurídico colectivas, deberá Nto público su constitución y la su representante;		No	2			
m.	encuentre al corriente e derechos por suministro	eble destinado a la actividad se en el pago del impuesto predial y o de agua, deblendo exhibir las lo que emite la autoridad fiscal;		No	2			
IV.	inmueble, donde se es	Documento que acredite la propiedad, o posesión del inmueble, donde se establecerá la unidad económica, donde se especifique la superficie que será utilizada.		No	2			
٧.	Presentar Registro Feder	ral de Contribuyentes;		No				
VI.	Licencia de uso de zonificación, según corre	suelo/cédula informativa de esponda;		No	2			
VII.	Certificación/ Dictamen	de Protección Civil;		No	7			
VIII.	Dictamen Único de Fact equivalente, tratándose su giro, así lo requieran;	tibilidad/Dictamen de giro y/o su de unidades económicas que, por		No				
	Aviso de Funcionamien Licencia Sanitaria, trat qué por su giro, así lo re	to ante COPRISEM o en su caso ándose de unidades económicas, quieran;		No	2			
IX.		Estatal, tratándose de unidades						
X.	Evaluación de Impacto económicas que, por su	giro, así lo requieran;		I No				
	económicas que, por su	on los cajones de estacionamiento		No No	2			







٧.	Bajo protesta de decir verdad y por escrito, el solicitante			
	deberá manifestar ser el propietario, poseedor o legitimo interesado del establecimiento o local comercial;	No	2	
Vi.	Exhibir el documento mediante el cual acredite la legitima posesión o propiedad del inmueble donde se vaya a realizar la actividad industrial, comercial o de servicios;	No		REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION
VII.	Deberá tratarse de un giro lícito y de bajo impacto, que no contravenga la moral y las buenas costumbres, amparado por normas permisivas establecidas en el Bando y el presente Regiamento; y	No	2	DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
VIII.	Exhibir el recibo de pago de Impuesto predial; y derecho por suministro de agua con el que acredite que no tiene adeudo.	No		TLALMANALCO, ESTDO DE MÉXICO ART. 32 Y 33
XIII.	Solicitud debidamente requisitada, la cual será proporcionada por la Dirección de Desarrollo Económico;	No		
XIV,	Identificación oficial con fotografía vigente del interesado. Tratándose de personas jurídico colectivas, deberá acreditar con documento público su constitución y la personalidad jurídica de su representante;	No	2	
XV.	Acreditar que el inmueble destinado a la actividad se encuentre al corriente en el pago del impuesto predial y derechos por suministro de agua, debiendo exhibir las constancias de no adeudo que emite la autoridad fiscal;	No	2	
XVI.	Documento que acredite la propiedad, o posesión del inmueble, donde se establecerá la unidad económica, donde se especifique la superficie que será utilizada.	No	2	
XVII.	Presentar Registro Federal de Contribuyentes;	No		
CVIII.	Licencia de uso de suelo/cédula informativa de zonificación, según corresponda;	No	2	
XiX.	Certificación/ Dictamen de Protección Civil;	No		
XX.	Dictamen Único de Factibilidad/Dictamen de giro y/o su equivalente, tratándose de unidades económicas que, por su giro, así lo requieran;	No		
XXI.	Aviso de Funcionamiento ante COPRISEM o en su caso Licencia Sanitaria, tratándose de unidades económicas, qué por su giro, así lo requieran;	No	2	
XXII.	Evaluación de Impacto Estatal, tratándose de unidades económicas que, por su giro, así lo requieran;	No		
XXIII.	Acreditar que cuenta con los cajones de estacionamiento que determine la autoridad correspondiente; y	No	2	
XXIV.	Las demás que señale la normatividad aplicable dependiendo el giro a ejercer.	No		







STITU	JCIONES PÚBLICAS	5						
ı.	Bajo protesta de decir verd deberá manifestar ser et pr interesado del establecimie	dad y por escrito, el solicitante ropietarlo, poseedor o legitimo ento o local comercial;	No	2				
и.	Exhibir el documento media posesión o propiedad del ins la actividad industrial, com	ante el cual acredite la legítima mueble donde se vaya a realizar sercial o de servicios;	No					
m.	Deberá tratarse de un giro lícito y de bajo impacto, que no contravenga la moral y las buenas costumbres, amparado por normas permisivas establecidas en el Bando y el presente Reglamento; y		No	2				
IV.	Exhibir el recibo de pago de impuesto predial; y derecho por suministro de agua con el que acredite que no tiene adeudo.		No					
ı.		requisitada, la cual será ción de Desarrollo Económico;	No					
li.	Tratándose de personas	otografía vigente del interesado. ; jurídico colectivas, deberá o público su constitución y la u representante;	No	2				
ш.	encuentre al corriente en derechos por suministro	le destinado a la actividad se el pago del Impuesto predial y de agua, debiendo exhibir las que emite la autoridad fiscal;	No	2				
IV.	Documento que acredite inmueble, donde se esta	la propiedad, o posesión del ablecerá la unidad económica, perficie que será utilizada.	No	2				
٧.	Presentar Registro Federal		No					
VI.	Licencia de uso de	suelo/cédula informativa de	No	2				
	zonlficación, según corres		No					
VII.	Certificación/ Dictamen d							
VIII.	equivalente, tratándose o su giro, así lo requieran;	bilidad/Dictamen de giro y/o su de unidades económicas que, por	No					
IX.	Aviso de Funcionamiento ante COPRISEM o en su caso Licencia Sanitaria, tratándose de unidades económicas, qué por su giro, así lo requieran;		No	2				
X.	Evaluación de Impacto I económicas que, por su g	Estatal, tratándose de unidades fro, así lo requieran;	No					
XI.	Acreditar que cuenta con	n los cajones de estacionamiento	No	2				
XII.			determine la autoridad correspondiente; y demás que señale la normatividad aplicable	The state of the s	No			
DI A7	O MÁXIMO DE RESPUE	est a	10 días hábiles					
COST		DEPENDE DEL GIRO ECONÓMI						
		En caja general de tesorería.	Fundamento Jur estado de Méx	ídico: Articul ico vigente.	o 159 del de la Ley de Competit	tividad y ordenamiento comercial del		
DÓND	E PODRÁ PAGARSE:	EFECTIVO X	TARJETA DE CRÉ	DITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
	S ALTERNATIVAS	N/A						
	RIOS DE LUCION DEL ITE	Cuando se cumpla con los requisi	tos.					
APLIC AFIRA	ACIÓN DE LA MATIVA FICTA	N/A						







DEPENDENCIA L	ORGAN	IISMO			UNIDAD ADMIN	IISTRATIVA RESPONSABLE:		
IRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO					COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA SARE			
TULAR DE LA	DEPENDE	C. FABIOLA ITZEL V	ILLARREAL GUERRERO					
OOMICILIO.	CALLE:	FRAY MARTIN DE VALENCIA			800	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:			MUNICIPIO:	TLALMANALCO	O, ESTADO DE MEXICO			
C.P.: 56700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCI	ON: LUNES A VIERNE	S DE 9:00-16:00 HF	RS. Y SABADOS DI	E 9:00-13:00 HRS.		
LADA: TELÉFONOS:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FA	X:	CORREO ELECTRÓ	CORREO ELECTRÓNICO:	
٧	N/A		N/A	N	/A	coord.sare@tlalmanalco	coord.sare@tlalmanalco.gob.mx	
		ОТ	RAS OFICINAS QU	E PRESTAN EL S	SERVICIO			
OFICINA:	03500	N/A						
NOMBRE DEL T	ITULAR E	DE LA OFICINA N/A		New World War				
DOMICILIO: CALLE: N/A					NO. INT. Y EXT.: N	/A		
COLONIA: N/A			MUNICIPIO: N/A					
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENC	IÓN N/A					
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	F		CORREO ELECTRÓ	NICO:	
N/A		N/A	N/A	N	I/A	N/A		
FORMATO(S) D	ESCARG.	ABLES N/A						

	INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FREGUENTE 1: ¿EL REFRENDO ES IMPORTANTE?					
RESPUESTA:	SI, PORQUE PARA MANTENER LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES Y MANTENER VIGENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE TIENE QUE VOLVER A REFRENDAR?				
RESPUESTA:	SI, ANUALMENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO CUESTA UN REFRENDO?				
RESPUESTA:	DEPENDE DEL GIRO ECOM¿NOMICO QUE SE MANIFIESTE Y POR EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.				
	TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: C. FARIOLA MEL VILLARREAL GUERRERO
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. FABIOLA ITALE VILLARREAL GUERRERO
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

22 / 11 / 2024